

Acuerdo p.<sup>o</sup> nombra a dis-  
 renes oficio

En la Villa de Molina de Guzman  
 dia del mes de Enero mill e setecientos  
 e setenta y cinco años don Gaspar  
 Puche y D. Alfonso Pizar Monte Du.<sup>o</sup> Ordin. D. Juan  
 Rodriguez, y D. Pedro Sanja Vill. Oficiales Com. p. Just. y Dep.  
 m.<sup>o</sup> de Santa Maria Villa, cuando juntos con el Diputado Com.  
 lo acordaron para tener las cosas tocantes al Escab.  
 e Ambas May. Buen y Utilidad de esta Dip.  
 que para el buen gobierno de suino, y armonia de esta  
 Villa y su Comur se hace preciso nombrar Oficiales  
 oficio que por costumbre por memorial lo han prac-  
 ticado los antecesoros a este tenor; lo ofician en  
 la forma sig.<sup>te</sup>

Primera. en conformidad de lo mandado por el Excmo  
 Sr. D. Manuel de Aranda: nombran sus Oficiales por Clabero  
 el Oficio de Santa Maria Villa año D. D. Juan Puche; y  
 Diputado a el, año D. D. Manuel Rodriguez; y por  
 Depositario Relifer a Juan Acam. Esca que lo es  
 actual mediante la comedad de suplen que hai en  
 este pueblo para dho Oficio; haga relevar para  
 que lo cometa:

- 1. Por Tasaciones de la, y Daños a Blas Pizaro y Miguel San-  
 cia de este Oficio de los lugares de su jurisdiccion
- 2. Por Comisario que perciba los diezmos de Cientos y ochenta  
 Carrucas de pago que sean necesario por las Ventas de Me-  
 ridades a varios praxeros año D. D. Pedro Sanja
- 3. Por Victor de Papel sellado a Joaquin del Rigo
- 4. Por Victor de Papel año D. D. Pedro Sanja Dep.  
 haen desempeñado este oficio muchos años

